

ANEXO NO. 02
PLANIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MATRÍCULAS: PARA EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS (PAC) Y UNIDAD DE TITULACIÓN (UTE) DE CARRERAS DE LICENCIATURAS, INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS (UGT)

| ACTIVIDADES | FECHAS | RESPONSABLE/S |
|--|---|---|
| <p>TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS PARA MATRÍCULA ORDINARIA</p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes que registran impedimento académico en el período que finaliza realizarán el ingreso del formulario de levantamiento de impedimento que será remitido automáticamente al Director de Carrera para su respectivo análisis. Los estudiantes que registran impedimentos académicos en períodos anteriores, están realizando trámites de reingreso o cambio de carrera entregarán la solicitud de levantamiento de impedimento a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emiten el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de solicitudes en UEPR o UEDS:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p> | <p><u>Solicitudes y envío a UEPR o UEDS:</u> <u>Recepción solicitudes:</u> Desde el 14 al 23 de septiembre de 2022</p> <p><u>Procesamiento de solicitudes</u> Desde el 19 al 30 de septiembre de 2022</p> | <p align="center">ESTUDIANTE DIR. CARRERA UEPR UEDS</p> |
| <p>MATRÍCULAS ORDINARIAS</p> <p><u>Matricula manual:</u> El estudiante ingresará a la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Matricula PAC", que estará disponible en miespe.espe.edu.ec, el cual deberá imprimirlo, firmarlo y dejarlo al Director de Carrera.</p> <p>El Director de Carrera remitirá mediante memorando a la Unidad de Admisión y Registro, en originales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario firmado. - Informe de cumplimiento de malla curricular, en el caso de que la/s asignaturas de la unidad de titulación formen parte de la malla curricular, deberá indicar que para culminar la malla curricular únicamente le falta la aprobación de dichas asignaturas. - Reporte de Malla curricular - Certificado de cumplimiento Prácticas Pre Profesionales y Vinculación con la Sociedad. - Certificado de suficiencia de idioma extranjero. <p>Una vez recibida la documentación en la UARG se verificará la información y la originalidad de la documentación, se emitirá el certificado de haber completado el currículo y procederá al registro de matrícula. Una vez realizado el registro, archivará toda la documentación original, en el expediente del estudiante. Si la documentación solicitada ya se encuentra en original en el portafolio del estudiante, <u>sólo se señalará éste particular en el formulario</u>, para que el Secretario Académico revise, previo a proceder al registro de la matrícula (no copias).</p> | <p>a) Generación de formularios por parte de los estudiantes y entrega a Directores de Carrera: Desde el 26 de septiembre hasta el 07 de octubre de 2022</p> <p>b) Entrega de Directores de Carrera a UARG: Desde el 26 de septiembre hasta el 07 de octubre de 2022</p> <p>c) Procesamiento de matrículas por parte de la UARG: Desde el 26 de septiembre hasta el 07 de octubre de 2022</p> | <p align="center">UTIC ESTUDIANTE DIR. CARRERA UARG</p> |

| ACTIVIDADES | FECHAS | RESPONSABLE/S |
|--|--|--|
| <p>TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS PARA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA Y EXCEPCIONAL</p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes que registran impedimento académico en el período que finaliza realizarán el ingreso del formulario de levantamiento de impedimento que será remitido automáticamente al Director de Carrera para su respectivo análisis. Los estudiantes que registran impedimentos académicos en períodos anteriores, están realizando trámites de reingreso o cambio de carrera entregarán la solicitud de levantamiento de impedimento a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emite el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de solicitudes en UEPR o UEDS:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p> | <p><u>Solicitudes y envío a UEPR o UEDS:</u></p> <p><u>Recepción solicitudes:</u> Desde el 26 hasta el 30 de septiembre de 2022</p> <p><u>Procesamiento de solicitudes</u> Desde el 03 hasta el 07 de octubre de 2022</p> | <p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UEPR UEDS</p> |
| <p>MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS</p> <p>El registro de matrícula se realizará de forma manual en la misma forma que se lo realiza en matrícula ordinaria.</p> | <p>Generación de formularios por parte de los estudiantes y entrega a Directores de Carrera: del 11 al 14 de octubre de 2022. b) Entrega de D. de Carrera a UARG: del 11 al 14 de octubre de 2022. c) Procesamiento por la UARG del 11 al 14 de octubre de 2022.</p> | <p>DIR. CARRERA UARG UTIC ESTUDIANTE</p> |
| <p>TRAMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS PARA MATRÍCULA ESPECIAL</p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emiten el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de solicitudes en UEPR o UEDS:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p> | <p><u>Recepción de solicitudes y envío a UEPR o UEDS:</u> Del 13 al 17 de octubre de 2022</p> <p><u>Levantamiento:</u> 17 y 18 de octubre de 2022</p> | <p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UEPR UEDS</p> |
| <p>MATRÍCULA ESPECIAL</p> <p>Los estudiantes que de acuerdo a lo determinado en el Art. 88 literal c del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, requieren matrícula especial deberán presentar su solicitud (formato disponible en el https://UARG.espe.edu.ec/formularios/) al Director de Carrera, acompañando la documentación de respaldo. El Director de Carrera, remitirá toda la documentación, señalando a los NRC a los</p> | <p>a) Presentación de solicitud por parte de los estudiantes a D. Carrera del 13 al 17 de octubre de 2022 b) Entrega de solicitudes por</p> | <p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA V. DOCENCIA CON. ACADÉMICO UARG</p> |

| ACTIVIDADES | FECHAS | RESPONSABLE/S |
|--|--|--|
| <p>que debe matricularse el estudiante, al Vicerrectorado de Docencia, a fin de que lo remita al Consejo Académico, para que analice y resuelva.</p> <p>En caso de que la matrícula especial sea autorizada por el Consejo Académico, se remitirá a la Unidad de Admisión y Registro la resolución para proceder con el registro respectivo. El Secretario Académico previo a registrar la matrícula, solicitará al Director de Carrera remita la misma documentación original requerida para matrícula ordinaria.</p> <p>Una vez recibida la documentación en la UARG se verificará la información y la originalidad de la documentación, se emitirá el certificado de haber completado el currículo y procederá al registro de matrícula manual. Una vez realizado el registro, archivará toda la documentación original, en el portafolio del estudiante. Si la documentación solicitada ya se encuentra en original en el portafolio del estudiante, <u>sólo se señalará éste particular en el formulario</u>, para que el Secretario Académico revise, previo a proceder al registro de la matrícula (no copias).</p> | <p>parte de D. Carrera a Vicerrectorado de Docencia: desde el 14 al 18 de octubre de 2022.</p> <p>c) Procesamiento por la UARG: 24 y 25 de octubre de 2022.</p> | |
| <p>PAGO DE ARANCELES Y MATRICULAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y EXCEPCIONAL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</p> <p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros señalados a las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p> | <p><u>Matrícula Ordinaria</u></p> <p><u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> 17 al 19 de OCTUBRE de 2022</p> <p><u>Pago de estudiantes:</u> 20 al 31 de octubre de 2022</p> <p><u>Legalización de matrícula Ordinaria y Extraordinaria</u> Desde el 01 hasta el 07 de noviembre 2022.</p> | <p>UTIC DIR. FINANCIERA ESTUDIANTE</p> |
| <p>ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE ESTUDIANTES</p> | <p><u>Actualización por parte de los docentes por asignatura</u> Del 09 al 11 de noviembre de 2022.</p> | <p>UTIC DOCENTE ESTUDIANTE</p> |
| <p>PAGO DE ARANCELES Y MATRICULA ESPECIAL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</p> <p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros señalados a las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p> | <p><u>Matrícula especial</u></p> <p><u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> 27 y 28 de octubre de 2022</p> | |

| ACTIVIDADES | FECHAS | RESPONSABLE/S |
|---------------------------------------|---|-------------------------------|
| | Pago de estudiantes: Del 01 al 02 de noviembre de 2022 <u>Legalización de matrícula Especial</u> 08 de noviembre 2022 | |
| ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE ESTUDIANTES | <u>Actualización por parte de los docentes por asignatura</u> Del 09 al 11 de noviembre 2022. | UTIC DOCENTE ESTUDIANTE |
| INICIO PAC y UTE | 24 de octubre de 2022 | COMUNIDAD UNIVERSITARIA |

NOTA:

- La matrícula se legaliza con el pago (para el caso de estudiantes que pierden gratuidad), realizar el pago en las fechas establecidas.